



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE**

Fecha expedición: 2021/03/25 - 17:50:12 **** **Recibo No.** S000921143 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210325-0321
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN JmWEnsJRq8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE
SIGLA: COOPEAIBE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800011001-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : AIPE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0700329
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 17 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 22,644,207,689.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 4 NO. 5-43
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41016 - AIPE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8389066
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8389099
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coopeaibe@yahoo.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 4 NO. 5-43
MUNICIPIO : 41016 - AIPE
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 8389066
TELÉFONO 2 : 8389099
CORREO ELECTRÓNICO : coopeaibe@yahoo.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coopeaibe@yahoo.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE**

Fecha expedición: 2021/03/25 - 17:50:12 **** **Recibo No.** S000921143 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210325-0321
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN JmWEnsJRq8

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR CERTIFICACION DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996 EXPEDIDA POR DANCOOP, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 357 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA ENTIDAD DENOMINADA COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL DE AIPE SIGLACOOPEAIBE LTDA..

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 11 DE MARZO DE 1987 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000407 OTORGADA POR DANCOOP

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL DE AIPE SIGLACOOPEAIBE LTDA.
 - 2) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEAIBE
 - 3) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEAIBE LTDA
- Actual.) COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 1997 SUSCRITO POR IV ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1411 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1997, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE DESARROLLO INTEGRAL DE AIPE SIGLACOOPEAIBE LTDA. POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEAIBE

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2001 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7413 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE FEBRERO DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEAIBE POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEAIBE LTDA

POR ACTA NÚMERO 24 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25431 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE JULIO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPEAIBE LTDA POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-	19970906	IV ASAMBLEA GENERAL AIPE	EXTRAORDINARIA	RE01-1411	19970929
AC-	19970906	IV ASAMBLEA GENERAL AIPE	EXTRAORDINARIA	RE01-1411	19970929
AC-4	20011215	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	AIPE	RE01-7413	20020213
AC-24	20091114	ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS	AIPE	RE01-25431	20100712
AC-30	20150328	ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ASOCIADOS	AIPE	RE03-2069	20150826
AC-35	20200314	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	AIPE	RE03-4392	20200624

DE ASOCIADOS

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. COOPEAIBE TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LOS ASOCIADOS A COOPEAIBE Y DE LA COMUNIDAD, PARA SU DESARROLLO SOSTENIBLE; FOMENTANDO LA SOLIDARIDAD, LA AYUDA Y EL RESPETO, MUTUO; ACTUANDO CON BASE EN EL ESFUERZO PROPIO Y LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS VALORES, PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS; ASÍ COMO, UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE EN PARTICULAR, PARA EL ADELANTAMIENTO DE LA ACTIVIDAD AHORRO Y CRÉDITO CON SUS ASOCIADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, COOPEAIBE PODRÁ EFECTUAR DESCUENTOS POR NÓMINA Y SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA, CON EMPLEADORES O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO ACEPTAR QUE SUS ASOCIADOS ATIENDAN LAS OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LIBRANZAS. IGUALMENTE, PODRÁ ACORDAR OTROS MECANISMOS DE RECAUDO Y ACTUAR COMO ENTIDAD OPERADORA DE LIBRANZAS. LOS RECURSOS DE COOPEAIBE TENDRÁN ORIGEN LÍCITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARÁN LOS MECANISMOS IDÓNEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DETECTAR, Y EVITAR EL INGRESO A LA COOPERATIVA DE RECURSOS DE ORIGEN ILÍCITO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, COOPEAIBE PODRÁ ADELANTAR ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES. ACTIVIDADES: 1. CAPTAR AHORROS A TRAVÉS DE DEPÓSITOS A LA VISTA O A TÉRMINO, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO CDAT O CONTRACTUAL (OPERACIONES PASIVAS). 2. OTORGAR CRÉDITOS (OPERACIONES ACTIVAS), CON BASE EN REGLAMENTO; DEBIDAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. NEGOCIAR TÍTULOS EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS AL GERENTE, DIRECTORES Y LOS EMPLEADOS DE COOPEAIBE. 4. CELEBRAR CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITOS. 5. COMPRAR Y VENDE TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDOS POR ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE CUALQUIER ORDEN. 6. EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA (FACTORING) SOBRE TODA CLASE DE TÍTULOS. 7. EMITIR BONOS. 8. PRESTAR SERVIDOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, EDUCACIÓN Y SOLIDARIDAD QUE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EL ESTATUTO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY COOPERATIVA PUEDE DESARROLLAR, DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON OTRAS ENTIDADES. EN TODO CASO EN LA PRESTACIÓN DE TALES SERVICIOS LA COOPERATIVA NO PUEDE UTILIZAR RECURSOS PROVENIENTES DE LOS DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEMÁS RECURSOS CAPTADOS EN LA ACTIVIDAD FINANCIERA. 9. CELEBRAR CONVENIOS DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS. 10. EFECTUAR OPERACIONES DE RECAUDO DE CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, CON BASE EN, CONTRATOS Y CONVENIOS. 11. EFECTUAR INVERSIONES LEGALMENTE PERMITIDAS A LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, PARA DESTINACIONES Y EN LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES. 12. CREAR EMPRESAS ESPECIALIZADAS, CELEBRAR CONVENIOS O ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS DEBEN ESTAR JUSTIFICADAS POR ESTUDIOS TÉCNICOS Y DEBEN GUARDAR RELACIÓN CON EL OBJETO DE ACUERDO COOPERATIVO DEFINIDO Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES Y VIGENTES. 13. PARTICIPAR EN PROCESOS ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO, A TRAVÉS DE ACCIONES DE INTEGRACIÓN, FUSIÓN, INCORPORACIÓN E INTERCAMBIOS COOPERATIVOS, ECONÓMICOS, TECNOLÓGICOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y CULTURALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. ACTIVIDADES GENERALES. ADEMÁS DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, COOPEAIBE PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: 1. PROMOVER, PARTICIPAR O CONSTITUIR, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, EMPRESAS ASOCIATIVAS SOLIDARIAS, FUNDACIONES, CORPORACIONES CIVILES, INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO, SOCIEDADES COMERCIALES, EMPRESAS DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO ELLO SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y NO SE DESVIRTÚEN SU PROPÓSITO DE SERVICIO NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES. 2. FACILITAR A TRAVÉS DE CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA A SUS ASOCIADOS, PRINCIPALMENTE EN LA CREACIÓN FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS FAMILIARES Y ASOCIATIVAS. 3. DESARROLLAR PROGRAMAS TENDIENTES A SATISFACER LAS NECESIDADES DE PREVISIÓN, SEGURIDAD, SOLIDARIDAD Y AUXILIOS MUTUOS DE SUS ASOCIADOS. 4. ARRENDAR

SUS BIENES INMUEBLES PROPIOS A TERCEROS Y ADQUIRIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O ENAJENAR LOS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 5. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ENTIDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ESTARÁ CONSTITUIDO POR: 1. LES APORTES SOCIALES INDIVIDUALES Y LOS AMORTIZADO. 2. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS DE CUALQUIER CLASE QUE APRUEBE LA ASAMBLEA Y LOS QUE EL ASOCIADO HAGA LIBREMENTE. 3. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE LEGALES Y LOS QUE DISPONGA LA ASAMBLEA. 4. LAS DONACIONES O AUXILIOS QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL. 5. LOS EXCEDENTES QUE LA ASAMBLEA ORDENE CAPITALIZAR. 6. EL SUPERÁVIT POR VALORACIONES PATRIMONIALES. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA SERÁ VARIABLE E ILIMITADO SIN PERJUICIO DEL MONTO MÍNIMO DE APORTES SOCIALES QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE ESTATUTO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CELIS TOVAR JOSE IVAN	CC 4,884,723

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	LOSADA PEREZ CRISTIAN FERNANDO	CC 1,075,539,309

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	AVILES CHARRY GASPAR	CC 12,105,694

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CHARRY CHARRY AGUSTIN	CC 19,125,069

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE

Fecha expedición: 2021/03/25 - 17:50:12 **** Recibo No. S000921143 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210325-0321
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN JmWEnsJRq8

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	LEON QUIROGA CENELIA	CC 26,444,190

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CASTAÑEDA MORA PABLO EMILIO	CC 4,884,120

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	PEREZ RAMIREZ JUAN ENRIQUE	CC 1,075,541,532

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	ARIAS SANCHEZ YURIBET	CC 55,215,837

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	CARDENAS ROA BELARMINA	CC 55,216,207

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO ADMINISTRACION	ROJAS GARZON LUCELIDA	CC 26,444,362

POR ACTA NÚMERO 34 DEL 16 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4259 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 21 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO	DIAZ ALDANA FERNEY	CC 96,341,366

ADMINISTRACION

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17107 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE OCTUBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CUBILLOS GUTIERREZ YINA SOLED	CC 55,216,103

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENTE. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA. SERÁ DESIGNADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIN PERJUICIO DE PODER SER REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ÓRGANO. PARAGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN TAMBIÉN DEBERÁ SER ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CUMPLIR CON LOS MISMOS REQUISITOS Y SERÁ LA PERSONA QUE REEMPLACE AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL.

FUNCIONES DEL GERENTE. SERÁN FUNCIONES DEL GERENTE: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES-DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA&RAQUO; DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN. 2. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CONJUNTAMENTE CON LOS COMITÉS. 3. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DELA COOPERATIVA, EN ESPECIAL CON LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR SOLIDARIO. 4. VELAR PORQUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLO. 5. CELEBRAR CONTRATOS HASTA POR DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO QUE EXPIDA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL EFECTO. 6. REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO, DE CAPTACIÓN DE AHORROS Y LAS DEMÁS DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA HASTA LA CUANTÍA QUE LE AUTORICE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 7. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 8. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES QUE PARA EL EFECTO SE LE OTORGUEN POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 9. NOMBRAR LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL Y RÉGIMEN LABORAL INTERNO, QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, ESPECIALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y SANCIONES. 11. RENDIR INFORMES MENSUALES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA, ACOMPAÑÁNDOLOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 12. PRESENTAR EL INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA, SOBRE LA MARCHA DE LA COOPERATIVA. 13. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS, AUTENTICANDO LOS REGISTROS, LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS. 14. VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE QUE SE MANTENGAN CON LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 15. ENVIAR A LA ENTIDAD DEL ESTADO CORRESPONDIENTE, LOS INFORMES FINANCIEROS Y LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE DICHO ORGANISMO EXIJA. 16. EXPEDIR EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS. 17. DELEGAR, DE CONFORMIDAD CON SU NATURALEZA, ESPECIALES FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES EN OTROS FUNCIONARIOS, O EN PERSONAS PARTICULARES, DE CONFORMIDAD CON PODERES ESPECÍFICAMENTE CONFERIDOS, BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD, Y REGLAMENTAR EL EJERCICIO DE TALES FUNCIONES Y PODERES. 18. RESPONSABILIZARSE DE QUE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE LLEVEN CON CLARIDAD Y AL DÍA, JUNTO CON EL LIBRO DE

REGISTRO SOCIAL. 19. ASISTIRÁ LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CUANDO SEA CITADO O INVITADO. 20. GARANTIZAR LA ADECUADA MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN QUE ASEGUREN EL MEJORAMIENTO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES DE COOPEAIBE. 21. CONTROLAR EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA. 22. PLANIFICAR Y VERIFICAR LOS COMPROMISOS Y METAS PARA CADA UNA DE LAS ÁREAS DE COOPEAIBE EN BÚSQUEDA DE RESULTADOS SATISFACTORIOS. 23. PROCURAR QUE TODOS LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS, ACTIVIDADES Y DEMÁS ASUNTOS DE INTERÉS. 24. VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA SE ENCUENTREN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS Y PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA ENTIDAD ESTE AL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 25. SALVAGUARDAR LA OPORTUNA Y DEBIDA DELEGACIÓN DE AUTORIDAD Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES QUE SEA REQUERIDA EN LAS DIFERENTES ÁREAS, PARA GARANTIZAR RACIONALIDAD Y EFICIENCIA. 26. EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT) A. SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL DER CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. B. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. C. DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT, SEGÚN LA APROBACIÓN IMPARTIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. D. BRINDAR EL APOYO QUE REQUIERA EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. E. COORDINAR Y PROGRAMAR LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SARLAFT DIRIGIDO A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA COOPERATIVA, INCLUYENDO EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA REVISORÍA FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA. F. VERIFICAR LA ADOPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA EL ADECUADO MANEJO, CONSERVACIÓN Y ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS Y REPORTES RELACIONADOS CON EL SARLAFT, Y GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE DICHA INFORMACIÓN. 27. IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) QUE PERMITA LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA ENTIDAD. PARA TAL EFECTO, DEBERÁ DAR A CONOCER Y SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA POLÍTICA DE GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS FIJADA POR LA GERENCIA. 28. EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL): A. GARANTIZAR EL EFECTIVO. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DEFINIDAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ E INFORMAR LOS INCUMPLIMIENTOS QUE SE PRESENTEN FRENTE A LOS LÍMITES DE EXPOSICIÓN, Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA CORREGIR O AFRONTAR DICHA SITUACIÓN. B. MANTENER INFORMADO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ Y DEL COMITÉ DE RIESGOS. C. RENDIR INFORME AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS INFORMES QUE PRESENTE EL REVISOR FISCAL, AUDITORIA INTERNA Y EL COMITÉ INTERNO SOBRE EL GRADO DE EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LIQUIDEZ. D. GARANTIZAR QUE LA ESTRATEGIA COMERCIAL DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA ESTE SIENDO CONSIDERADA DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y MONITOREO DEL RIESGO DE, LIQUIDEZ. E. CONOCER LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE ESTRÉS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA TOMAR ACCIONES PREVENTIVAS O DE MITIGACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ, AJUSTAR EL PERFIL DE RIESGO Y ESTRUCTURAR EL PLAN DE CONTINGENCIA. F. VELAR POR QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE COOPEAIBE EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL RIESGO DE LIQUIDEZ. G. INFORMAR DE MANERA OPORTUNA A LA SUPERINTENDENCIA SOBRE CUALQUIER SITUACIÓN EXCEPCIONAL QUE SE PRESENTE O PREVEA QUE PUEDA PRESENTARSE EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ, DE LAS CAUSAS QUE LA ORIGINAN Y DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS PARA CORREGIR O ENFRENTAR DICHA SITUACIÓN. H. MONITOREAR QUE EL SARL RESULTE ADECUADO PARA GESTIONAR EL RIESGO DE LIQUIDEZ, DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA, ESPECIALMENTE ANTE CAMBIOS IMPORTANTES EN EL PLAN DE NEGOCIOS, NATURALEZA, TAMAÑO Y COMPLEJIDAD DE SUS OPERACIONES, ASÍ COMO POR MODIFICACIONES EN EL MARCO REGULATORIO, EN LA ECONOMÍA Y EN LAS CONDICIONES DE LOS MERCADOS DONDE OPERA. I. REVISAR PERIÓDICAMENTE LA COMPOSICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y NIVEL DE DIVERSIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, CAPITAL, LIQUIDEZ Y ESTRATEGIA DE FONDEO. J. VELAR POR LA CALIDAD Y CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN. K. APROBAR Y VERIFICAR, EN COORDINACIÓN CON EL COMITÉ INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LIQUIDEZ, LA EJECUCIÓN DE PLANES ANUALES DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA SOBRE LA GESTIÓN DE ESTE RIESGO. 29. EN GENERAL TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AIPE**

Fecha expedición: 2021/03/25 - 17:50:13 **** **Recibo No.** S000921143 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210325-0321
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN JmWEnsJRq8

QUE LE CORRESPONDA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y LAS QUE SEAN ASIGNADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2071 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P. 81204-T	OSPINA RIVERA OSCAR	CC 16,629,657	81204-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 30 DEL 28 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2071 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 26 DE AGOSTO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE T.P. GARZON NARVAEZ LUISA FERNANDA 90986-T		CC 55,216,090	90986-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,608,238,341

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE:
1. ASAMBLEA GENERAL. 2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. EL GERENTE.

ASAMBLEA GENERAL. LA ASAMBLEA GENERAL SERÁ EL MÁXIMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SERÁ EL ÓRGANO PERMANENTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA; SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL, CUYOS MANDATOS EJECUTARÁ. ESTARÁ CONFORMADO POR SIETE (7) MIEMBROS PRINCIPALES Y SIETE (7) SUPLENTE NUMÉRICOS, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, PARA PERÍODOS DE DOS (2) AÑOS. LAS PERSONAS POSTULADAS DEBEN MANIFESTAR EXPRESAMENTE SU ACEPTACIÓN EN EL ACTO DE INSCRIPCIÓN DE SU NOMBRE. LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁN SER REMOVIDOS DE SUS CARGOS, POR INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES PARÁGRAFO. QUIEN OSTENTE O HAYA OSTENTADO LA CALIDAD DE INTEGRANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR UN TIEMPO SUPERIOR A SEIS (6) AÑOS CONSECUTIVOS Y DESEE POSTULARSE PARA SER ELEGIDO COMO INTEGRANTE DE OTRO ÓRGANO DE ADMINISTRACION, CONTROL O

VIGILANCIA DIFERENTE AL QUE VENÍA INTEGRANDO, DEBERÁ APARTARSE DEL CARGO DE INTEGRANTE DE DICHO CONSEJO, POR LO MENOS CON UN AÑO DE ANTELACIÓN, PARA POSTULARSE Y SER ELEGIDO COMO INTEGRANTE DE OTROS ÓRGANOS DIFERENTES AL QUE VENÍA PERTENECIENDO.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. SERÁN FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1. ADOPTAR Y REFORMAR SU PROPIO REGLAMENTO Y DISTRIBUIR ENTRE SUS MIEMBROS LAS DIGNIDADES O CARGOS DEL ÓRGANO. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LA ASAMBLEA GENERAL. 3. APROBAR LOS PROGRAMAS PARTICULARES DE COOPEAIBE, BUSCANDO LA PRESTACIÓN DE MAYORES Y MEJORES SERVICIOS PARA LOS ASOCIADOS, DE LA MANERA MÁS ARMÓNICA POSIBLE. 4. FORMULAR LAS POLÍTICAS DE LA COOPERATIVA, EN CONCORDANCIA CON SU OBJETIVO SOCIAL. 5. DECIDIR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN E INTEGRACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS COMITÉS Y ÓRGANOS DE APOYO Y ASESORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN, CREAR OTROS QUE ESTIME CONVENIENTE, REGLAMENTARIOS Y NOMBRAR SUS INTEGRANTES. 6. EXPEDIR LAS NORMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA LA DIRECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE COOPEAIBE Y PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. 7. APROBAR, ORGANIZAR Y REFORMAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, LA PLANTA DE TRABAJADORES Y EL MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS. 8. NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE, SUBGERENTE Y SUS REEMPLAZOS, FIJÁNDOLES SU REMUNERACIÓN. 9. AUTORIZAR AL GERENTE PARA REALIZAR OPERACIONES, CUANDO ESTAS EXCEDAN LOS DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES Y FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR O GRAVAR INMUEBLES. 10. EXAMINAR LOS INFORMES QUE LE PRESENTEN EL GERENTE, EL REVISOR FISCAL Y LA JUNTA DE VIGILANCIA Y PRONUNCIARSE SOBRE ELLOS. 11. PROVEER LO NECESARIO Y COLABORARLES, PARA QUE TANTO EL REVISOR FISCAL COMO LA JUNTA DE VIGILANCIA, PUEDAN CUMPLIR SU LABOR. 12. APROBAR LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 13. ESTUDIAR Y APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EJERCICIO ECONÓMICO QUE LE SOMETA A SU CONSIDERACIÓN EL GERENTE, Y VELAR POR SU ADECUADA EJECUCIÓN, ASÍ COMO AUTORIZAR GASTOS EXTRAORDINARIOS. 14. APROBAR LA APERTURA DE OFICINAS, AGENCIAS Y SUCURSALES, Y LA EXTENSIÓN DE SERVICIOS, CON BASE EN ESTUDIOS TÉCNICOS DE FACTIBILIDAD, Y PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y FORMALIDADES LEGALES. 15. RESOLVER SOBRE LA AFILIACIÓN A OTRAS ENTIDADES Y SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS. 16. RENDIR INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS LABORES REALIZADAS DENTRO DEL EJERCICIO Y PRESENTARLE UN PROYECTO DE DESTINACIÓN DE EXCEDENTES, SI LOS HUBIERA. 17. FIJAR LA CUANTÍA DE LAS PÓLIZAS DE MANEJO Y EXPEDIR EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. 18. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, REGLAMENTAR LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y PRESENTAR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS O DE DELEGADOS. 19. APROBAR EL INGRESO, EL RETIRO POR PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES Y EL REINGRESO DE LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO RESOLVER SOBRE SU SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN. 20. ORDENAR EL ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS Y PROVISIONES ECONÓMICAS. 21. REGLAMENTAR LA CESIÓN DE APORTES ENTRE LOS ASOCIADOS, ASÍ, COMO CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE COOPEAIBE LES PRESTA A LOS ASOCIADOS. 22. PRONUNCIARSE SOBRE LAS RECOMENDACIONES QUE PRESENTEN LA JUNTA DE VIGILANCIA Y LA GERENCIA, Y TOMAR LAS DECISIONES DEL CASO. 23. DESIGNAR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, Y APROBAR EL MANUAL DEL SARLAFT. 24. FIJAR LAS POLÍTICAS, DEFINIR LOS MECANISMOS, INSTRUMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARÁN EN LA ENTIDAD Y LOS DEMÁS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT). 25. ORDENAR LOS RECURSOS TÉCNICOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y EL TAMAÑO DE LA ENTIDAD. 26. APROBAR EL CÓDIGO DE ÉTICA EN RELACIÓN CON EL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. 27. CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. 28. PRONUNCIARSE SOBRE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, LA REVISORÍA FISCAL Y LA AUDITORÍA INTERNA, ASÍ COMO REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADOPTADAS, DEJANDO CONSTANCIA EN LAS ACTAS. 29. VELAR POR QUE SE DESARROLLE E IMPLEMENTE EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) QUE PERMITA LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA ENTIDAD. 30. SUPERVISAR LA EFICIENCIA DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO IMPLEMENTADAS EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ÉTICAS Y DE CONDUCTA ADOPTADAS POR COOPEAIBE. 31. APROBAR LA ESTRATEGIA PARA EL MANEJO DEL RIESGO DE LIQUIDEZ, NOMBRAR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE RIESGOS Y CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL FONDO DE LIQUIDEZ. 32. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES

LEGALES VIGENTES, EN LO QUE TIENE QUE VER CON GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO DE LIQUIDEZ. 33. DEFINIR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE COOPEAIBE Y APROBAR EL MANUAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y LOS REGLAMENTOS O MANUALES QUE LO DESARROLLEN. 34. DEFINIR LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD DE RIESGOS DE ACUERDO A LAS NORMAS EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA. 35. EVALUAR LOS INFORMES QUE SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS PRESENTE EL ÁREA RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DE RIESGOS. 36. EN GENERAL, REALIZAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN PERMANENTE DE COOPEAIBE, NO ASIGNADA EXPRESAMENTE A OTROS ÓRGANOS POR LA LEY O POR EL PRESENTE ESTATUTO.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL. SERÁN FUNCIONES EXPRESAS DEL REVISOR FISCAL LAS SIGUIENTES: 1. CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES A CELEBRARSE Y CUMPLIDAS POR PARTE DE LA COOPERATIVA SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 2. DAR OPORTUNA CUENTA, POR ESCRITO A LA ASAMBLEA, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GERENTE Y ÓRGANOS DE CONTROL, DE LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. 3. VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA COOPERATIVA SE LLEVE CON SUJECCIÓN A LAS NORMAS CONTABLES Y SE CONSERVEN ADECUADAMENTE LOS ARCHIVOS DE COMPROBANTES DE LAS CUENTAS. 4. ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA, Y VELAR PORQUE ÉSTE SEA ADECUADAMENTE PROTEGIDO, CONSERVADO Y UTILIZADO. 5. INSPECCIONAR PERMANENTEMENTE LOS BIENES DE LA COOPERATIVA Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN O SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA A CUALQUIER OTRO TÍTULO. 6. EFECTUAR EL ARQUEO DE FONDOS DE LA COOPERATIVA CADA VEZ QUE LO ESTIME CONVENIENTE Y VELAR POR QUE TODOS LOS LIBROS DE LA COOPERATIVA ESTÉN AL DÍA DE ACUERDO CON EL PLAN DE CONTABILIDAD APROBADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. 7. VERIFICAR CON EXACTITUD TODOS LOS BALANCES, CUENTAS Y DOCUMENTOS, DE LA ADMINISTRACIÓN QUE DEBE RENDIR A LA ASAMBLEA GENERAL Y REMITIRLO A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 8. SUPERVISAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA CONTABILIDAD. 9. AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. 10. CONSTATAR FÍSICAMENTE LOS INVENTARIOS Y BIENES DE LA COOPERATIVA. 11. COMPROBAR POR TODOS LOS MEDIOS POSIBLES LA AUTENTICIDAD DE LOS SALDOS EN LOS LIBROS AUXILIARES. 12. PONER EN CONOCIMIENTO A LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA LAS IRREGULARIDADES QUE NO FUEREN CORREGIDAS OPORTUNAMENTE POR LOS ADMINISTRADORES. 13. ESTABLECER UNOS CONTROLES QUE LE PERMITAN EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. 14. PRESENTAR, UN INFORME TRIMESTRAL AL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SOBRE EL RESULTADO DE SU EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS E INSTRUCCIONES CONTENIDAS EN EL SARLAFT. 15. PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DENTRO DEL INFORME TRIMESTRAL QUE PRESENTA DE FORMA ORDINARIA, UN APARTE SOBRE LA VERIFICACIÓN REALIZADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA EFICACIA DEL SARLAFT ADOPTADO POR LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA VIGILADA. 16. PONER EN CONOCIMIENTO, DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EN FORMA INMEDIATA, LAS INCONSISTENCIAS Y FALLAS DETECTADAS EN EL SARLAFT Y EN GENERAL TODO INCUMPLIMIENTO QUE DETECTE A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA. 17. REPORTAR A LA UIAF LAS OPERACIONES SOSPECHOSAS QUE DETECTE EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN DE REVISORÍA FISCAL. 18. LAS DEMÁS INHERENTES AL CARGO QUE GUARDEN RELACIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE DEBA IMPLEMENTAR LA COOPERATIVA. 19. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES

Fecha expedición: 2021/03/25 - 17:50:13 **** Recibo No. S000921143 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210325-0321
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN JmWEnsJRq8

DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

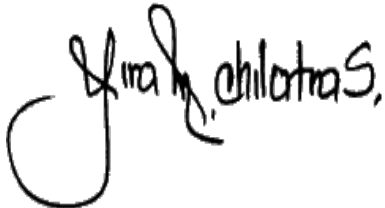
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación JmWEnsJRq8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***